

Informe. Señora Juez, la entero que los memoriales obrantes a archivos 85 y 86, por resolver, no se les había dado trámite anteriormente, atendiendo a la solicitud que en proceso adjunto a este (1999-00119), estaba también pendiente; pudiendo solo hasta la fecha lograr su escaneo, dado el volumen del mismo y las irregularidades para el ingreso a la sede del Juzgado por motivos de orden público. Pasa a despacho para resolver.

Medellín, mayo 31 de 2021.

Victoria Eugenia Ortiz García-Oficial Mayor-



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01334 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO INSCRIPCIÓN PROCESO EN FOLIOS DE MATRÍCULAS INMOBILIARIAS. REQUIERE LIQUIDADOR

En atención a los escritos que anteceden (archivos 85 y 86), se deja en conocimiento de las partes, liquidador e interesados en el proceso, la constancia de inicio del proceso de reorganización en los folios de matrículas inmobiliarias 001-633548, 001-633558 de los bienes de propiedad de los deudores.

De otra parte, y atendiendo la manifestación de la misma apoderada de los demandantes, se requiere al liquidador para que proceda con las gestiones tendientes a la elaboración de los inventarios de los activos de los deudores, que contendrá la relación de los bienes y derechos de los deudores que conforman la masa a liquidar.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. _____

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín _____

**VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cbf3f7077324e2964f58ced266fe3c430c4634080c215f933bb7314b9562e
008**

Documento generado en 02/06/2021 01:04:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**